



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 012 DE 2024
(Abril 10)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que en el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades que señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades, además, señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 012 DE 2024
(Abril 10)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura"

la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2024 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2024, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Extraordinaria No. 10 del 15 de marzo de 2024, analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 del 02 de abril de 2024, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 012 DE 2024
(Abril 10)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura"

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio de fecha 10 de abril de 2024, informó que en el marco del proceso de formulación de los planes de acción de Facultad brindó los lineamientos generales conforme a lo establecido en la Resolución Superior N° 040 de 2022, haciendo énfasis en que dichos planes deben guardar articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 y los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 008 del 10 de abril de 2024, analizó el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de Ciencias Humanas y de la Educación "Educación Humanística Integral, con Ampliación de Cobertura", el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2025.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: JB-SG



**EDUCACIÓN HUMANÍSTICA INTEGRAL, CON AMPLIACIÓN DE COBERTURA
EDUCATIVA.**

2024 - 2025

**Fernando Campos Polo
Decano**



Villavicencio, marzo 2024



1. Presentación

Un Plan de Acción se configura como un instrumento estratégico de planificación que nos proporciona una guía clara para trazar el rumbo a seguir. En este sentido, se presenta el Plan de Acción correspondiente al periodo 2024-2025 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Este plan toma como referencia las directrices del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030. Este documento se erige como la herramienta central que dirigirá el desarrollo de la facultad, contando con el respaldo del equipo de trabajo distribuido en las diversas unidades académicas. Su finalidad es alcanzar los objetivos propuestos y perfeccionar un esfuerzo conjunto y decidido en beneficio no solo de la comunidad académica interna, sino también en sintonía con las dinámicas sociales y los propósitos fundamentales de docencia, investigación y proyección social. Estos aspectos son esenciales para cumplir con los elevados estándares y la responsabilidad de la Universidad pública en la región de los Llanos Orientales y permiten de igual manera contribuir a la dinámica de país.

En este sentido, mediante la colaboración del trabajo en equipo, se buscará reorientar la perspectiva del enfoque humanístico, que ha sido tradicional en la facultad a lo largo de la historia. El objetivo es influir no solo en la formación de profesionales en nuestra Universidad de los Llanos, sino también generar un impacto positivo en el entorno social y cultural, adoptando un enfoque diferencial. Se plantean alternativas para abordar de manera efectiva las comunidades afectadas por la violencia de tal manera que puedan acceder a la educación superior con nuevas alternativas de formación. Este esfuerzo se realiza con la convicción de que es posible llevar a cabo procesos de cambio que contribuyan a consolidar la tan anhelada paz integral.

FERNANDO CAMPOS POLO

Decano FCHYE



2. Articulación institucional de la planeación estratégica

El proyecto Educativo institucional PEI aprobado mediante Acuerdo Superior N° 006 de 2021, permite definir los lineamientos de compromiso con la región de la Orinoquia y el País, orientados a una perspectiva de formación integral y de alta calidad, en la cual se fomenta el desarrollo cultural e investigativo de la comunidad educativa, así el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el periodo 2024 - 2025, tiene en cuenta las políticas dispuestas en el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Universidad de los Llanos, de manera tal que se facilite el aporte y la concordancia entre planes.

El Plan de Acción de la Facultad, busca fomentar la comunicación entre la comunidad académica y la sociedad en general, promoviendo así el fortalecimiento y consolidación de conocimientos y habilidades. Este enfoque pretende facilitar la interacción y el diálogo a partir de intereses compartidos, alineándose con la misión institucional y explorando nuevas iniciativas de programas. El objetivo es respaldar la educación de jóvenes que, en el futuro, posean la capacidad de tomar decisiones con implicaciones sociales y ciudadanas significativas. En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 (PDI 2022-2030), se pretende moldear a los futuros profesionales con una formación científica y ciudadana. Esta perspectiva implica enfrentar desafíos y responsabilidades no solo dentro de los currículos de los programas académicos, sino también expandiendo la presencia de la universidad en diversos ámbitos y lugares, donde las humanidades, la cultura y la formación ciudadana sean elementos integrales de la experiencia estudiantil y universitaria, desarrollando procesos y propuestas que posicionen a la institución no solo como referente de excelencia académica a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional; facilitando alianzas con otras instituciones y la presentación de nuevas propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades, abordando desafíos en la región de la Orinoquia.

La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación tomará la iniciativa en la conducción de proyectos y estrategias destinados a promover el carácter humanista de los estudiantes de la Universidad. Esto se llevará a cabo mediante la creación de



espacios académicos que impulsen el respeto cultural, la inclusión y actividades de proyección social pensados en que la contribución de la universidad sea claramente perceptible en la región de la Orinoquia y sea una manera de tener visibilidad en el país, con el propósito de mejorar la oferta, implantando Programas Técnicos y Tecnológicos, de licenciatura y posgrado destinados a potenciar la formación, la investigación y la competencia de la comunidad educativa. El Plan de Acción para el período 2024-2025 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación tiene como objetivo Incrementar la Oferta Educativa estimulando el desarrollo en la región. Estos esfuerzos están orientados a ofrecer soluciones a problemáticas sociales específicas de la localidad, contribuyendo así al avance del conocimiento y la ciencia en el ámbito regional.

Dentro de los ejes temáticos delineados en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, se ha destacado la importancia del Pluralismo Epistemológico, la Formación Integral y el Aprendizaje como pilares fundamentales, abordando cuestiones cruciales como la inclusión, la justicia social y la democracia, buscando beneficiar no solo al territorio, sino también fortalecer la institución académica, globalizada y favorecida por el intercambio de conocimientos.

3. Descripción y composición del Plan de Facultad

A partir del programa de gobierno inicial propuesto por el decano electo, que unifica criterios, define prioridades y establece objetivos enfocados en los planes de Acción Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se ha consolidado el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el período 2024-2025, Este documento representa una guía para posicionar a la FCHYE en la región mediante la oferta de nuevos programas académicos que posibiliten a las comunidades más alejadas el acceso a la educación superior de calidad y con miras a continuar el proceso de formación.

Se busca con este Plan de Acción, aprovechar las fortalezas de la Facultad de Ciencias

Humanas y de la Educación, tanto a nivel investigativo como a nivel académico incrementando la participación de la comunidad universitaria de acuerdo con los planes institucionales, como el PEI, PDI y PAI 2024, manteniendo una perspectiva humanística. Se busca ofrecer alternativas que satisfagan las necesidades actuales de la región de la Orinoquia, considerando los contextos local, nacional y global.

POLÍTICAS PEI	EJES PDI	METAS PAI	ESTRATEGIA PAF	PROGRAMAS PAF	METAS PAF
3.2.1. Consolidación de comunidades académicas.					Presentar Ante Consejo de Facultad la propuesta de formulación de 3 programas Técnicos Profesionales.
3.2.3. Proceso formativo a partir de la interacción social.	3.2.5. Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.	1.3 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 1 programa de pregrado y 3 de posgrado.	Formación Integral en aras del mejoramiento de la calidad educativa y la ampliación de la oferta académica.	Educación y conocimiento para el mañana.	Presentar una propuesta de formulación de 2 Programas Tecnológicos, ante Consejo de Facultad.
3.2.5. Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana.					Presentar una propuesta de formulación de un programa de postgrado dinámico y relevante.
					Apoyar en la divulgación y promoción del nuevo programa en Licenciatura en Inglés y Español.
					Realizar el seguimiento continuo a la contratación de Asesores requeridos para los nuevos programas académicos.
3.2.3. Proceso formativo a partir de la interacción social.	3.2.2. Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	2.1 Realizar un diagnóstico sobre el estado de la competencia relacionada con segundo idioma		Segunda lengua como oportunidad de crecimiento intelectual.	Apoyar en la divulgación y publicidad de la oferta de la prueba IELTS.

		(inglés) a partir de los resultados de la prueba Saber Pro en los últimos 5 años y la implementación del plan BULL.		
		2.2 Ofertar el servicio de certificación Internacional de dominio de segunda lengua.		
	3.2.5. Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.	3.2 Desarrollar acciones que permitan la articulación del programa en formación ciudadana y humanística, y cultural con los programas académicos.	Desarrollo educativo con enfoque inclusivo y respeto a la diversidad cultural.	Organizar espacios mediante talleres, encuentros, foros o actividades académicas, que permitan adoptar un carácter humanista institucional, con apoyo del Centro de Proyección Social. Generar presencia institucional en las diversas comunidades a partir de la formulación y desarrollo de proyectos comunitarios
3.2.2. Universidad investigativa.	3.2.3. Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento.	6.2 Continuar con la implementación del programa de incentivos orientado a productos resultado de actividades de Desarrollo, Tecnología e Innovación.	Investigación Humanística y de Calidad.	Presentar ante Minciencias el GRUPLAC y los documentos requeridos, para avanzar en la categorización de 3 grupos de Investigación. Implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de los Semilleros de Investigación.

Fuente: Elaboración propia.

ESTRATEGIA PAF: Formación Integral en aras del mejoramiento de la calidad educativa y la ampliación de la oferta académica.

Desde la facultad, se busca ampliar la oferta educativa de modo que las comunidades más alejadas y con difícil acceso a la educación superior puedan tener bases de formación y tengan el soporte para continuar en la misma, además de esto se busca fortalecer la investigación, para que en consecuencia se cree la cultura investigativa y crítica; las metas detalladas seguidamente, tienen como finalidad el cumplimiento del plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y de igual manera permite coadyuvar al cumplimiento del PAI 2024.

Programa 1. Educación y conocimiento para el mañana

Este programa pretende iniciar un nuevo proceso entre la Universidad de los Llanos y algunas ciudades del país, con el fin de aunar esfuerzos principalmente para beneficiar a estudiantes de los colegios, con proyectos como la técnica profesional en los Colegios, propuesta que permitirá incrementar la cantidad de estudiantes con acceso a la educación superior; por otro lado, se quiere continuar con la creación de propuestas para nuevos programas tanto de Pregrado como de posgrado permitiendo incrementar la oferta educativa, a manera de poder otorgar mayor cobertura a los aspirantes a educación superior.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Presentar Ante Consejo de Facultad la propuesta de formulación de 3 programas Técnicos Profesionales.	5	0	5	Directores de Escuela de Humanidades y de Pedagogía y Bellas Artes.
Presentar una propuesta de formulación de 2 Programas Tecnológicos, ante Consejo de Facultad.	2	0	2	Secretaria General y Directores de Escuela de Humanidades y de



				Pedagogía y Bellas Artes.
Presentar una propuesta de formulación de un programa de postgrado dinámico y relevante.	6	0	6	Centro de Entrenamiento Deportivo y Director de Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.
Apoyar en la divulgación y promoción del nuevo programa en Licenciatura en Inglés y Español.	1	0	1	Director de Centro de Proyección Social.
Realizar el seguimiento continuo a la contratación de Asesores requeridos para los nuevos programas académicos.	1	0	1	Decanatura.

Fuente: Elaboración propia.

Programa 2. Segunda lengua como oportunidad de crecimiento intelectual.

La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en conjunto con el Centro de Idiomas, se tiene la certeza de que el manejo de una segunda lengua, permite abrir nuevos espacios intelectuales y mejores campos de empleo, para quienes acceden a la formación y logren adquirir los conocimientos necesarios, siendo importante soportar este conocimiento por medio de un examen avanzado y con un soporte que cuente con la validación y certificación internacional.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Apoyar en la divulgación y publicidad de la oferta de la prueba IELTS.	1	0	1	Centro de Idiomas.

Fuente: Elaboración propia.

Programa 3. Desarrollo educativo con enfoque inclusivo y respeto a la diversidad cultural.

Garantizar el desarrollo social e inclusivo que permita espacios de convivencia y diálogo entre la comunidad académica, teniendo en cuenta las necesidades de la misma, permitiendo fortalecer el carácter humanista dentro de la Universidad de los Llanos y dando como resultado la identificación de factores que aquejan a la población y para los cuales se puedan formular proyectos comunitarios, con el fin de hacer presencia institucional y tener injerencia dentro de región.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Organizar espacios mediante talleres, encuentros, foros o actividades académicas, que permitan adoptar un carácter humanista institucional, con apoyo del Centro de Proyección Social.	1	0	1	Directora de Escuela de Humanidades y Centro de Proyección Social.
Generar presencia institucional en las diversas comunidades a partir de la formulación y desarrollo de proyectos comunitarios	3	0	3	Centro de Proyección Social

Fuente: Elaboración propia.

Programa 4. Investigación Humanística y de Calidad.

La investigación como parte fundamental de la academia, es una de las apuestas más importantes de la Facultad, por lo que es transcendental el apoyo para que los Grupos de Investigación adscritos a la facultad, reciban el reconocimiento por su antigüedad y logros obtenidos; de igual manera los semilleros de investigación requieren estrategias de fortalecimiento que permitan vincular más estudiantes a los proyectos investigativos en los diferentes programas.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
Presentar ante Minciencias el GRUPLAC y los documentos requeridos, para avanzar en la categorización de 3 grupos de Investigación.	1	0	1	Director de Centro de Investigación.
Implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de los Semilleros de Investigación.	1	0	1	Director de Centro de Investigación.

Fuente: Elaboración propia.